

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"D.S. 548"

INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA RICARDO BALLESTA S.P.A.

"MILLANECO" (LEBU - BIOBÍO)

Ítem: Inversión de Capital

Folio GVG-0359-1

En Concepción, a **11 de septiembre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Director Regional, **LUIS GONZÁLEZ TORRES**, cédula de identidad N° 14.354.839-2, con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA RICARDO BALLESTA S.P.A.**, RUT N° 76.180.775-7, representada legalmente por **RICARDO BALLESTA REYES**, cédula de identidad N° 7.758.745-4, con domicilio en Freire N° 322, Concepción, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **28 de junio de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**MILLANECO**", en la comuna de **LEBU**, Región de **BIOBÍO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$58.522.701.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **28 de junio de 2013** y el **10 de septiembre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **11 de septiembre de 2013** y el **17 de septiembre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



RICARDO BALLESTA REYES
REPRESENTANTE LEGAL
ING. Y CONS. RICARDO BALLESTA S.P.A.



LUIS GONZÁLEZ TORRES
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA